

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Centro Turismo y Deportes

2026/09088 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de la convocatoria dirigida a municipios y entidades locales menores que no tengan reconocida la condición de municipio turístico de la provincia de València para la realización de actividades dirigidas al fortalecimiento de la oferta turística de la provincia, realizados durante el ejercicio económico 2025 del Centro de Turismo de la Diputación de València.*

ANUNCIO

Mediante decreto del diputado delegado de turismo y deportes número 8251 de fecha 30 de junio de 2026 se ha aprobado la justificación en los siguientes términos:

"Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el Anexo I adjunto.

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago por importe total de 13.000 euros con cargo a la aplicación 110 43200 4680025 del Presupuesto de 2026 (prorrogado de 2025) y a favor de los beneficiarios y por los importes que constan en el Anexo I, y que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del orden contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

València, 3 de julio de 2026.—El secretario, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I
JUSTIFICACIONES APROBADAS

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD LOCAL MENOR	Importe concedido	Importe justificado	Importe no justificado
393/25/STU	P4600052G	MARENY DE BARRAQUETES, EL	6500	6500	0
401/25/STU	P4600053E	PERELLO, EL	6500	6500	0
		TOTAL	13.000 €	13.000 €	

